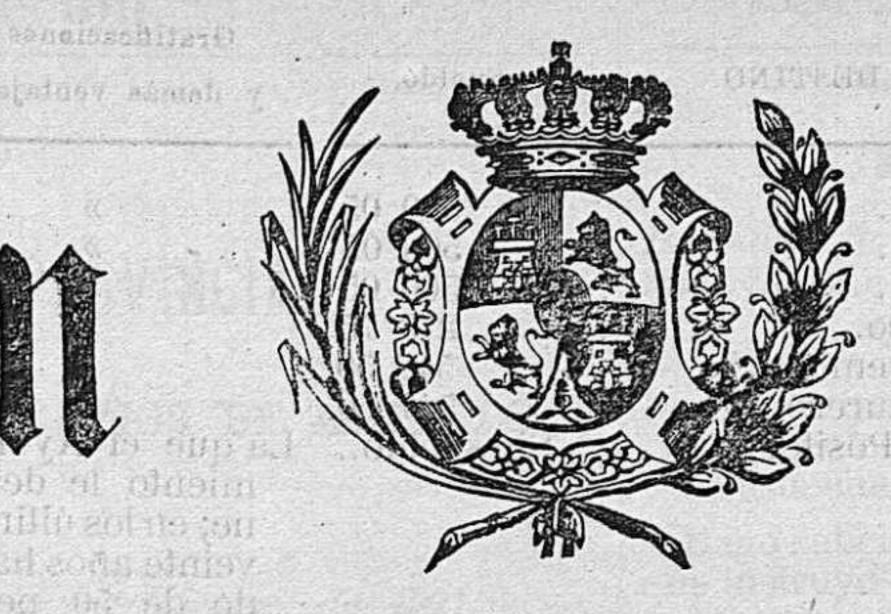
nglalopana sanochilisol)

Boletin



Micial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, à los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

...Di mobi

.bl.mabl

bi mebi

.bl inobl

.bilanbi

dem ld.

Develuie a cuarenta amas

de edad, sin inmodifi

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts. Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

ADMINISTRACIÓN É IMPRENTA

Victorio, 1 y Sta. Eulalia, 2 Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

Pts. 0'50 0'40 0'30

. Inchia - establishment and a second

De 1 à 100 lineas, cada linea del ancho de una columna. De 101 à 200, cada linea de las que excedan de 100 . . . De 201 en adelante, cada linea de las que excedan de 200.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 127 de 7 Mayo.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES À DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Destinos que pueden obtener los sargentos, cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en activo, teniendo presente las condiciones que para cada uno se exijan en la casilla respectiva.

(Continuación.)

constitution nost

	ad least operation and the second					
Núm.º de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoria	CLASE DE DESTINO	Sueldo.	Gratificaciones y demás ventajas.	Fianzas Condiciones especiales.
	CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA		cus zodoorod Orl			eleminustro i cue merca ede obrencada. (sinotorus (i) apendi
6 7 8	Ayuntamiento de Porzuna (Ciudad Real). Idem de Montijo (Badajoz). Juzgado de primera instancia é	1. ^a 1. ^a	Guardia municipal de campo Cabo de Celadores	365 540		io falosasiones enimentos is altagraficado de la securidad de la compansión de la compansió
	instrucción de Chinchón (Ma- drid).	1.ª	Alguacil	540	Derechos arance- larios	MÒDASIA MO MANGNAR AÌMACPIADA ***
	CAPITANÍA GENERAL DE ANDA- LUCÍA Dogadi dia baba ab	,	. « .enithila.qt			Biologicui Imangina ali dhegayy). Alamani) alamani) alamani)
	Ayuntamiento de Jodar (Jaén).	2.ª	Oficial de la Secretaria	730 730))))	» complex to be realizable.
10	The period of the second of th	2.ª	Idem	638	75 ·	»
11	Idem: . bt.meb!	2.ª	Auxiliar	547 547	[24] (45) (5) [5] [5] (6) (6) [6] [6] (6) (6) (6) (6) (6) (6) (6) (6) (6) (6)	» »
12	Alexander de la fille de la constante de la co	1.ª	Alguacil	365 365))	. ».ittablisanetria. hb itesbl »
13	fildemier di novamento de	1.ª	Guardia de policía urbana. Idem	547 547 500	50100 (b.shim) 05 »	»
14	Idem:	1.ª	Idem	500 500 500 500	05	<pre>>></pre>

e 19.07 oromân nd

Tercera sección.

Número 710.

MANICOMIO Y CASA PROVINCIAL

DE MISERIGORD A Y HUÉRFANOS DE MURCIA

Ejercicio corriente de 1901.—Prime trimestre de 1901.

Extracto de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende la existencia que resultó en sin del anterior las cantidades recaudadas durante el de esta cuenta, y lo satisfecho en igual pe riodo por obligaciones del presupuesto, á saber:

		PESETAS		
	`ergonal.	Material.	TOTAL	
CARGO				
	e i - venikli j Mikioni e omo	d ette vælesko. Neddigetet ka		
Existencia de Abril ampliado. Cobrado por fincas y rentas propias.				
Idem por ingresos eventuales Idem por resultas en 30 de Enero último de ampliación Idem por resultas de presupuestos			2.209 55	
anteriores	grinder			
Idem por reintegros			26.593 50	
Total cargo	-1134355G	laterioù padoși	28.803 05	
e de la companya de l	-17.1	addinaniiqiose		
DATA DATA	en - Nozooki Riji	mitaled for	Addisə oluşdu. 198-yılında əkəl	
e de la		den intentor Americano al		
te sa anticomentario de la constanta de la con	the manned	gib al-soluti	chalph caul	
Por gastos de viveres, utensilios, y combustibles		19.009 91	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	
efectos de cocina	372 90	797 50	797 50 372 90	
ros y sirvientes	2.225 12	and of an end of a classic and an end a alignet and enter	2.225 12	
jetos de educación	618 »	546 64	1.164 64	
Por gastos reproductivos Por cargas del Establecimiento	and the film	230 40	230 40	
Por gastos de culto y clero	212 50 228 »	146 25	212 50 374 25	
Por resultas de presupuestos ante-		anus kut 9 chuwaint:	hepatarak bila 16 argangan 1	
riores	-unlife bi	foulus de spice Males de desident en distribui		
Total data	3.656 52	20.730 70	24.387 22	
the medical factor of the section of		and the al l		
RESU	MEN -	on and Employed	artenganalis Jugaskyanat i	
Importa el cargo.		28.803 05		
Importa el cargo Personal. Idem la data Material.	3.656 52 20.730 70	24.387 22	lenika (1816 establish 1	
Existencia en Caja	para el si-	4.415 83	i lietajenja sie lietajenja lietajenja	
guiente mes		i njumaal bero rd	Misking Page	

De forma que importando el cargo 28.803 pesetas 05 céntimos y la data 24.387 pesetas con 22 céntimos, según queda demostrado resulta una existencia de 4.415 pesetas 83 céntimos, de que me haré cargo en la cuen-

ta del próximo mes. Murcia 6 de Abril de 1901.—El Administrador, José Lacárcel López.— V.º B.º: El Director, Balboa.

and molecular to the value of the second

Quinta sección.

Número 713.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 2.a.— Contribución rústica.—Ciudad de Cartagena.

Don Francisco Ferrándiz, Rocamora, Agente recaudador de la zona de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio se encuentran comprendidos los deudores que à continuación se relacionan sin que conste tengan en esta localidad personas que los representen por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar à conocimiento de los mismos, que con fe- oportunos mandamientos al Sr. Recha 3 del corriente mes, se ha dic- gistrador de la propiedad para la tado la siguiente

Providencia.

Visto este expediente de apremio y resultando que á excepción del contribuyente incluido en la precedente certificación ninguno de los restantes que constan en la relación de primer grado han satisfecho sus respectivos descubiertos apesar de los edictos publicados cuyos justifi-cantes quedan unidos á este diligenciado de conformidad à lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el apremio de 2,º grado ó sea un nuevo recargo del 10 por 100 sobre el débito principal. Notifiquese esta providencia á los interesados; advirtiéndoles que si no satisfacen sus descubiertos en el plazo de veinticuatro horas, se procederá al embargo de todos sus bienes señalando las fincas que han de ser objeto de la ejecución y se expediráni los anotación preventiva del embargo,

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas
	MURCIA	
5308	Angel Fernández Zamora.	5'55
Transfer.	MAZARRON	
22 36 38 45	Alfonso Madrid Pérez. Alfonso Sáez García. Antonio Sánchez Blázquez. Bernarda Jordana Girona.	6'51 4'41 9'18 8'17
	MURCIA	
404	Francisco Sánchez Caravaca.	4'37
	PACHECO	
5 8 13	Francisco Sánchez Martínez. Fabián Saura Roca. Ginés Conesa González.	22'36 3'28 2'49
nallitur. Sagara	MAZARRON	
24	Gregorio Sánchez Hernández.	4'81
	ALBUDEITE	
30	Herederos de Francisco Peñalver.	6'72
	MAZARRON	
33	Isidoro Coy Sánchez.	3'10
	LOBOSILLO	
37	Juan Cervantes Conesa.	5'29
	MURCIA	
62	Juan Gil Zapata, por su esposa.	2'23
Hiten, 92 Din Hadis	GIMENADO	
500	José Sánchez López.	1'96
	MAZARRON	
19	Luisa Sánchez Blázquez.	2'80
olmoitinus	LOBOSILLO	
61 301 4	Pedro Martinez García. Alfonso Cegarra Nieto. Alfonso Conesa Sánchez.	1'52 2'88 1'57
	PACHECO	
· 16 87	Amaro Inglés Rosique. Fernando González Mena.	2°62 2°88
	LOBOSILLO	
90 468	Fernando Hernández García. José Antonio Hernández Nieto.	1'74 2'18

Número?	Nomb e de los contribuyentes.	Pesetas.
	bilulugi shqiyadlarida — — — — — — — — — — — — — — — — — — —	THE ROLL OF STREET
Strange State	TOTANA	
	ndro Šolano Sanchez.	2())
ob composition	MAZARRON - OF USE	
20 707 Ba	món Madrid Hernandez.	2°27 2°53
65. Peo	vador Agüera Vivancos. Iro Rodríguez Egea.	2°71

Cartagena 11 de Abril de 1902.-F. Ferrándiz.

Sexta sección.

AND MAINTAIN TAINING THE COLUMN Número 707:

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ABARÁN

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Enero:

Mes de Enero.

Sesión extraordinaria del día 1.º para la instalación del nuevo Ayuntamiento.

Se da posesión á los Concejales electos.

Se constituye el Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Concejal D. Florentino Gómez Tornero, que obtuvo mayor número de votos en su elección.

Se procedió à la elección de Alcalde Presidente, resultando elegido D. Antonio Castaño Gómez, por nueve votos. Fué posesionado inmediatamente de su cargo.

Seguidamente se procedió à la elección de cargos, uno à uno y en votación secreta, resultando elegidos los siguientes:

Primer Teniente de Alcalde Don Antonio Carrasco Gómez, por nueve votos.

Segundo Teniente de Alcalde, D. Antonio Yelo Gómez, por nueve votos.

Regidor Síndico, D. José Templado Sánchez, por nueve votos.

Regidor Síndico suplente, D. Joaquin Gómez Palazón, por nueve vo-

señores de los cargos para que habían sido elegidos, por el Sr. Alcalde Presidente.

Se determinó el orden numérico

de los Regidores.

Se acordó designar como día para la celebración, de sesiones ordinarias, los Domingos de cada semana y hora de las diez de la mañana.

Extraordinaria del dia 1.º para la formación y exposición al público de las listas de Compromisarios para Senadores.

Se acuerda la formación de expediente al que se unirán las listas formadas, y que una copia de ellas se exponga al público hasta el día 20 de los corrientes.

Ordinaria del dia 5.

Lectura de las actas de instalación del nnevo Ayuntamiento y extraordinaria del 1.º de Enero, acordando su aprobación.

Se acuerda cumplimentar las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales de la semana, de los cuales se da lectura.

Se acuerda el nombramiento de Comisiones, lo que se verifica en votación nominal.

Enterado de una comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de Montes de

la provincia, autorizando al primer Ayudante para el reconomiento fiscal de los espartos de los montes de esta villa, acordándose que la Comisión de Policia urbana y rural le acompañe en representación del des. Ayuntamiento.

Se acuerda la plantación de árboles en el paseo de la Ermita y entrada de la población por la carre-

Se acordó separar del cargo de Oficial encargado del teléfono, á D. Joaquin Gómez García, nombrando para sustituirle á D. Jesús Gómez Yelo.

Ordinaria del día 12.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Lectura de los periódicos oficiales de la semana, acordando el cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.

Se presenta y es aprobada la distribución de fondos para el presente mes.

Enterada de una comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de la sección de carreteras de la provincia, transcribiendo otra de la Dirección general de Obras públicas, en la que se concede la construcción de un pretil corrido en el sitio denominado El Portichuelo.

Se acuerda aprobar la rectificación del padrón vecinal y que se exponga al público en la forma prevenida por el art. 19 de la vigente ley Municipal, por término de quince dias.

Se acordó la renovación de la Junta municipal, dividiendo el término en cuatro secciones, y que se haga Se dió posesión à los antedichos la distribución por calles, comprendiéndose dos secciones en cada distrito. Que se formen las listas de vecinos que tienen derecho à ser designados para formar parte de la Junta, y que el resultado se haga público antes de ¡terminar el presente mes.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año último, y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletin oficial.

Se acordó la limpieza y reparación del retrete de esta Casa Ayuntamiento.

Extraordinaria del día 12 para la formación del alistamiento.

Se acordó sean sacadas las copias necesarias para fijarlas al público el día 15 del corriente, y que se convoque por edicto á todos los mozos interesados, sus padres, parientes ó amos, para que concurran al acto de la rectificación del alistamiento.

Ordinaria del día 19. .

Lactura y aprobación de las actas ordinaria y extraordinaria últimas.

Lectura de los periódicos oficiales de la semana, acordándose el cumplimientos de las disposiciones en ellos contenidas.

Enterado de que durante el plazo de treinta días concedido para solicitar las plazas de Médicos titulares del primero y tercer distritos, solo se han presentado una suscrita por D. Jesús Templado Sánchez, para la del primero, y otra por Don José Lucas Toledo, acordandose acepturlas y que por la Comisión de Beneficencia se emita dictamen.

Acuerdo aclarando el sentido en que debe interpretarse otro acuerdo del Ayuntamiento de fecha 26 de Agosto de 1901, sobre parcelas de terreno.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente para la construcción de una porchada en terrenos del Municipio.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que reivindique en favor del Ayuntamiento las parcelas de terreno que se hayan apropiado los vecinos sin las debidas formalida-

Se acuerda comisionar al Secretario de la Corporación para que pase à la capital à evacuar asuntos de interés para el Ayuntamiento.

Se acuerda solicitar de la Dirección general de Comunicaciones la instalación de una estación telegráfica intermedia y administración de correos autorizada para la imposición de valores declarados.

Se acuerda nombrar á D. Fausto Tornero Templado, Ayudante de la estación telefónica, con el haber consignado en presupuesto.

Se acuerda nombrar escribiente temporero á D. Pascual Gómez Rodriguez.

Ordinaria de 26.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Se acuerda cumplimentar las órdenes insertas en los periódicos oficiales de la semana.

Se acuerda solicitar de la Dirección general de propiedades y Derechos del Estado, la declaración de comunales de los montes «Cabezo del Algarroba», «Larga del Zapatero», «De la Hoya y de la Cruz» y «Yeseras», exceptuándolos de la desamortización.

Enterado del informe de la Comisión de Beneficencia que propone se adjudiquen à los Sres. D. Jesús Templado Sánchez y D. José Lucas Toledo, las plazas de Médicos titulares del primero y tercer distritos, acordando como en el mismo se propone y que se dé cuenta á la Junta municipal para su resolución definitiva.

Enterado de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia sobre resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por D. José Carrasco Molina, contra acuerdo de este Ayuntamiento.

Enterado de no haberse presentado reclamación alguna á las listas de Compromisarios para Senadores, acordando darlas por ultimadas y que se publiquen oomo definitivas oportunamente.

Extraordinaria del 26, para la rectificación del alistamiento

Se acuerda excluir al mozo José Carrasco Valandrino, por fallecimiento del mismo.

Se acuerda la exclusión del mozo Joaquin Gómez Gómez, á petición del Ayuntamiento de Villacañas, que lo tiene incluido en su alistamiento. Il ne ogaso east em em el

Se acuerda excluir al mozo Antonio Yelo Tenedor, por defunción del mismo.

Se acuerda la exclusión del mozo Joaquin Morte Maquilón, por defunción del mismo.

Se acuerda excluir al mozo Jesús Vargas Fernández, por defunción del mismo.

Se acuerda la exclusión del mozo Antonio Gómez Martínez, á petición del Ayuntamiento de Cieza que lo tiene incluido en su alistamiento.

Se acuerda excluir al mozo Fructuoso Pascual Carrillo, por defunción del mismo.

Se acuerda la exclusión del mozo Indalecio Raiz Gómez, por defunción del mismo.

Se acuerda la exclusión del mozo José Gómez Carrillo, por defunción del mismo.

Se acuerda la exclusión del mozo Elías Gómez Gómez, por defunción del mismo.

Se acuerda la exclusión de los mozos Leopoldo Tenedor Tornero, José Gómez Tornero, Simón Moreno Bermejo, Enrique Templado Tornero, Joaquín Carrillo Fernández; Joaquín Carrasco Yelo, Antonio Cano Gómez; Emmerito Carrasco Bleda, Joaquín Ruiz Gómez, Alfredo Gómez Martínez, José Jaquera Martinez, Joaquin Gómez Cobarro, José Carrillo Bañón y Antonio Carrillo Castaño, por fallecimiento de dichos mozos.

Se acordó la inclusión en el alistamiento del mozo Benjamín Caballero López, por solicitarlo el padre del mozo, justificando que tiene la edad necesaria.

Se acuerda incluir en el alistamiento al mozo Félix Pedro Castano Carrasco, por solicitud de su padre justificando que tiene la edad exigida.

Se acuerda la inclusión en el alistamiento de los mozos Joaquín Gómez Crespo y Diego Gómez Lozano, à petición de los interesados que justifican tener la edad reglamentaria.

Abarán 2 de Abril de 1902.-El Secretario, Francisco Chico de Guzmán.=V.º B.º: El Alcalde, Antonio Castaño.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 6 de Abril del año corriente de que certifico.= El Secretario, Francisco Chico de Guzmán.=V. B. : El Alcalde, Castaño.

Anuncios.

AYUNTAMIENTOS

que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que á continuación se expresan:

mo le chinelhogais oup empts. Ets transfer pesetus con 22 centinos;

ABANILLA, por las subastas de degüello de reses, puestos púb'i-

ABANILLA, por la subasta de consumos á venta libre.... ALBUDEITE, por la subasta de

consumos à venta libre y exclu-

Tip. de Juan Hernández Guijarro.

siva.